

Santiago, 14 de diciembre de 2017 **VP-139/2017** 

Señor Pedro Miguel Ribeiro Da Silva Gouveia Da Fonseca Gerente General ORSAN Seguros de Crédito y Garantía S.A. <u>Presente</u>

Ref.: Incorporación a la Asociación de Aseguradores de Chile A.G.

De nuestra consideración:

Por medio del presente, informamos a Ud. que, de acuerdo a nuestros estatutos su solicitud de incorporación fue presentada y aprobada por el Directorio de la Asociación en sus sesiones de los días 6 y 7 de diciembre con la condición de que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice el funcionamiento de la compañía, para lo cual le solicitamos nos envíe el Oficio Ordinario correspondiente.

Además, recordamos también que, desde enero de 2012, para pertenecer a la Asociación es requisito estar adherido a las normas del Código de Autorregulación, del Compendio de Buenas Prácticas Corporativas y del Defensor del Asegurado. Adjuntamos el texto de la declaración que la compañía debe suscribir por escritura pública para adherir a estas instituciones.

Adjuntamos a la presente el Convenio Marco para el uso de la Plataforma de Soporte Administrativo (PSA) para su revisión y firma.

Una vez que tengamos el Oficio por el cual se autoriza el funcionamiento de ORSAN Seguros de Crédito y Garantía, enviaremos el cobro de la cuota de incorporación. Con el pago de ésta y la debida firma de los documentos que se adjuntan, la compañía se entenderá por asociada y podrá participar de todas las actividades y beneficios.

Quedando atento a cualquier información adicional que requiera, saluda atentamente a Ud.

Jorge Claude B.
Vicepresidente Ejecutivo

Asociación de Aseguradores de Chile A.G.

JCB/pov. c.c.: archivo



## **DECLARACIÓN**

Comparece	don		<u> </u>		en	rep	resen	ntación	de	Compa	añía
		expon	e: Que, er	n repre	esenta	ción d	le Co	mpañía _			
por este act	o viene	e en ac	dherir vo	olunta	riamer	nte a	las	normas	del	Código	de
Autorregulac	ión y	del Co	ompendio	de	Buena	as Pi	áctic	as Corp	orati	vas de	las
Compañías de Seguros y en obligarse a cumplirlas debidamente, como asimismo											
viene en adherir y someterse a la jurisdicción del Defensor del Asegurado contemplado											
los estatutos d	le la As	ociación	de Asegi	ırador	es de (	Chile	A.G				

